



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

19 MAR. 2020

DECRETO ALC. N° 839 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Prov. N° 3655 de fecha 12 de Marzo de 2020, presentada por el funcionario don Cristian Villarroel Arias, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP Cuprum, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 18.883.
- 3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, al funcionario don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Profesional en la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionario

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.